

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Empleo licita por 1,2 millones de euros el servicio de inserción de personas desempleadas en el mercado laboral a través de agencias de colocación

*En 2016 fueron derivadas a estas entidades un total de 780 personas*

Miércoles, 02 de agosto de 2017

El Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare ha licitado, por 1,2 millones de euros, el servicio de inserción de personas desempleadas en el mercado laboral a través de agencias de colocación para los años 2017 y 2018.

El Gobierno de Navarra abona 100 euros por cada persona atendida mediante sesiones de orientación profesional. Además, si la entidad logra la inserción de la persona atendida, el coste dependerá del colectivo en el que se encuadre y de los descuentos ofertados por las entidades en la licitación, que oscilan entre los 105 y los 2.100 euros como máximo, aproximadamente.

Las agencias de colocación son entidades autorizadas (centros de formación, cámaras de comercio, ayuntamientos, ONG, asociaciones, ETT o colegios profesionales) que actúan como intermediarias entre trabajadores o trabajadoras y empresas.

Desde 2014 forman parte de la red de servicios para la orientación profesional, gestionados en Navarra directa o indirectamente por el SNE-NL. Red integrada también por las 10 agencias públicas de empleo; las entidades que resulten adjudicatarias, en breve, del [acuerdo marco de orientación](#); y otras seis entidades sin ánimo de lucro subvencionadas: Cocemfe, Anafe, Forem, Fundación Laboral de la Construcción, Fundación Universidad – Sociedad y Cámara de Comercio.

Con el fin de dotar de estabilidad a este recurso, el SNE-NL realiza por primera vez una licitación plurianual para los años 2017 y 2018 (600.000 euros cada año). En 2016 resultaron adjudicatarias tres entidades: la UTE de organizaciones empresariales, Flexiplan y Manpower, que atendieron a 780 personas.

### Servicio en todo Navarra

La licitación de las agencias se realiza en función de un Acuerdo Marco del Servicio Público Estatal de Empleo, al que se adhirió Navarra. En 2016, el Gobierno foral abonó entre 105 euros por inserción de un trabajador/a joven que ha estado 6 meses en el paro y hasta aproximadamente 1.650 euros por uno mayor de 55 años y más de dos años desempleado.

El SNE-NL garantiza 100 euros por persona atendida, que se descuenta del precio por inserción, en caso de que esta se produzca. Para estimular la colocación de personas con especiales dificultades durante un plazo equivalente a 6 meses, el SNE-NL abonará, adicionalmente, entre 100 y 375 euros, dependiendo de factores como si es mujer (entre 25 y 75 euros más) y del colectivo: persona perceptora de prestaciones o subsidios por desempleo, mayores de 45 años, larga duración, Renta Garantizada, discapacidad o víctimas de violencia de género.

La licitación, a la que ya han sido invitadas las agencias autorizadas, se realiza a través de 5 lotes, para garantizar de esta manera que este servicio esté presente en todo Navarra: Pamplona-Aoiz-Santesteban; Pamplona-Alsasua; dos para Tafalla-Tudela; y Estella- Lodosa.

La empresa adjudicataria de cada lote llevará a cabo actuaciones de diagnóstico (entrevista, identificación de habilidades, competencias, formación, etc.), orientación, formación, intermediación, ayuda en la búsqueda de empleo, captación de ofertas de trabajo, promoción de candidatos u otras, para lograr la colocación efectiva (contratos indefinidos, en prácticas o de formación y aprendizaje). No cuentan las becas, prácticas formativas o prácticas no laborales, o altas en el trabajo autónomo, ni asociación o trabajo en cooperativa.

Se considera que una persona ha sido insertada cuando ha logrado formalizar un contrato de trabajo y esta relación laboral se mantiene durante al menos 6 meses en un periodo de ocho meses (180 días en un periodo de 240 días). En caso de fijos – discontinuos, 6 meses en un año (180 días en 360).

Cabe recordar que las personas que reciben prestaciones y subsidios o Renta Garantizada tienen la obligación de aceptar este servicio. En caso de incumplimientos (no comparecer, rechazar una oferta de empleo adecuada, no participar) pueden enfrentarse a penalizaciones.